



## SOCIEDAD DE ESTUDIOS URBANO REGIONALES SEUR – CAC

### PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL ALCIDE D'ORBIGNY Y LA PROPUESTA DE UN PALACIO MUNICIPAL DE CONVENCIONES

#### Fuente original

Durante las últimas semanas, y a partir del lanzamiento del Concurso de Anteproyecto para el Diseño de un Palacio Municipal de Convenciones, este tema ha sido objeto de un intenso debate en la sociedad, del que la Sociedad de Estudios Urbano Regionales del Colegio de Arquitectos de Cochabamba SEUR - CAC no puede estar ausente. Por ello, como cuerpo colegiado y diverso de profesionales con vasta formación y experiencia en planificación y temas urbanos, exponemos a la opinión pública los siguientes puntos:

1. En referencia a una posible reversión del predio a los propietarios originales, según Art. 108.III del Código Civil, entendemos que existe este riesgo. Sin embargo, con el actual régimen competencial y ordenamiento jurídico del estado boliviano, también es posible el cambio de objeto de la expropiación a partir de la elaboración de nuevas disposiciones normativas municipales, antecedente en que el mismo [Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba](#) está involucrado: la ciudadela de la salud a ser construida en propiedad expropiada con otro fin sería un despropósito legal si este cambio no fuera viable legalmente.
2. La Ley Nacional 593 de 2014 declara al [Museo de Historia Natural "Alcide d'Orbigny"](#) como "Patrimonio Cultural Material Inmueble" del estado boliviano, y obliga al estado en sus niveles nacional, departamental y municipal dentro del marco de sus respectivas competencias, a "...formular políticas de protección, conservación, promoción, difusión y registro de todos los componentes" del Museo. Todo lo adherido al predio actual del Museo es un componente del objeto patrimonial, incluyendo el edificio, la actividad que alberga, y también el jardín y la vegetación. El GAMC (al igual que otros niveles del estado según sus respectivas competencias) está en la obligación de proteger, conservar, fortalecer y promocionar el Museo en todos sus componentes. Si el GAMC decidiera más bien fortalecer la condición patrimonial del Museo, la familia Haas no podría reclamar derecho propietario alguno, e incluso se vería obligada a protegerlo y conservarlo, en el caso improbable de que la devolución se hiciera efectiva.
3. Independientemente de la condición legal de "Patrimonio Cultural Material Inmueble" del Museo, el funcionamiento del mismo cumple funciones de gran valor cultural y científico, pues es un espacio de formación continua, y por años ha recibido visitas de estudiantes de diferentes niveles, desde grupos de primaria de unidades educativas hasta estudiantes de posgrado. Este Museo en particular alberga al Centro K'ayra de conservación de anfibios amenazados de Bolivia, que alcanzó renombre mundial y un importante financiamiento de Global Wildlife Conservation al iniciar un programa de cría en cautiverio para una pareja de la especie *Telmatobius yuracare*. Es la única institución científica autorizada en Bolivia para la cría de especies ex situ y todo esto lo logró por mérito de su trabajo científico y sin ninguna ayuda del

- Estado. Tan solo el estudio para determinar la factibilidad de su traslado debía haber sido realizado de forma responsable y exhaustiva previamente al lanzamiento de cualquier concurso.
4. Desde lo medioambiental, la propiedad en cuestión es muy representativa de las “quintas” de origen colonial, y muy comunes en la ruralidad de Cala Cala y Queru Queru durante los siglos XIX e inicios del XX. Esta tipología se caracteriza por ser un predio de gran extensión con una vivienda principal próxima al lindero de fondo, de manera que el resto del terreno queda libre para tener fuentes, norias, huertas frutales o simplemente árboles ornamentales y de sombra. Por ello, esta propiedad cuenta actualmente con un espacio no construido de casi una hectárea, donde han crecido de forma natural numerosas especies forestales que conforman una isla de biodiversidad que conecta diversos corredores biológicos urbanos (de aves, insectos y murciélagos) en la ciudad de Cochabamba. La conservación de estos servicios ecosistémicos no puede consistir en la sola preservación de algunos árboles, sino que debe considerar numerosas variables, inclusive aquellas como el ruido o la iluminación generadas por el equipamiento propuesto.
  5. Todo proyecto urbano debe ser justificado a través de un análisis costo-beneficio y su inserción en las líneas y objetivos de desarrollo urbano-territorial. Esto consiste principalmente en el conocimiento de las necesidades insatisfechas detectadas, los problemas a ser resueltos, los beneficios y beneficiarios y las alternativas de solución y localización. Al respecto, se puede apuntar:
    - 5.1. La expropiación inicial del año 1994 con fines de construir un centro de convenciones tuvo su justificación en la X Cumbre del Grupo de Río en Cochabamba, que terminó llevándose a cabo con normalidad en el año 1996 en el Hotel Portales. Se desconoce qué dinámicas urbanas justifican actualmente una idea de proyecto que data de hace casi tres décadas. Hace falta responder algunas preguntas clave: ¿cuál es la frecuencia y demanda de eventos que requieran de este tipo de infraestructura en la ciudad de Cochabamba, o su proyección de uso? ¿Por qué motivos esta demanda debe ser cubierta por el sector público, existiendo ahora muchos centros de eventos y convenciones privados?
    - 5.2. Un equipamiento de este tipo alberga usos de poca frecuencia pero altísimo flujo, así que cuando es utilizado acuden muchas personas simultáneamente: las bases del concurso establecen que el proyecto debe tener una capacidad de 2.500 a 3.000 personas. Ello representa una fuerte presión adicional para las redes e infraestructura urbana en una zona que actualmente ya tiene problemas de saturación de las mismas, pues Queru Queru, Cala Cala y la avenida América en general, están siendo objeto de un incremento no racionalizado de la intensidad de uso de suelo. Entonces es necesario saber, ¿existe un plan de ampliación de la capacidad de las redes e infraestructura de servicio? ¿Cómo se financiarán estas mejoras?
    - 5.3. El Distrito 12, donde se ubica el Museo, es uno de los mejores servidos de la ciudad. La avenida América cuenta con una amplia presencia de equipamientos de todo tipo: comerciales, educativos, recreacionales, etc.; lo que sumado a la densificación residencial hace que cada intersección sea un nudo crítico en la red vial. Ahora mismo, debido a la negligencia municipal en la planificación de movilidad durante las últimas décadas, la avenida América es un eje de constante embotellamiento, llegando los desplazamientos en hora pico a velocidades absurdamente inadecuadas. Un centro de convenciones solo incrementará este flujo. ¿Qué soluciones se propone para mitigar esta nueva dinámica de flujo? ¿Cómo este equipamiento se inserta en las políticas de movilidad urbana en la ciudad? ¿Acaso existen estas políticas?
  6. La situación de Cochabamba es crítica en varios aspectos. Es urgente revisar y actualizar los paradigmas de planificación, ya que las lógicas que privilegian el proyecto por sobre la política urbana terminan reproduciendo los problemas que pretenden solucionar. También es

preocupante el hecho de que las acciones estructurales sean poco rentables políticamente, por lo que las autoridades suelen decantarse por intervenciones visuales y mediáticas aunque de dudoso aporte a la solución de los problemas. La construcción de equipamientos de dudosa justificación pero de altísimo impacto negativo es frecuente en el marco de este razonamiento. Mientras no se aborde la planificación urbana desde una perspectiva integral y de corrección de los problemas estructurales como la gestión del suelo urbano, las acciones públicas contribuirán al deterioro sea directamente a través de equipamientos que devoran las áreas verdes, o indirectamente a través de la exacerbación del mercado inmobiliario con la dotación no planificada de infraestructura.

7. Se ha intentado abordar la mejora de la penosa situación medioambiental de Cochabamba a través de acciones estériles como el plantado de árboles de muy limitado alcance y sin capacidad institucional para ejecutar efectivamente un programa que asegure su mantenimiento, o como la producción normativa de incentivo a las edificaciones sustentables que beneficia solo a los sectores inmobiliarios y de la construcción. La mejora de la situación medioambiental debe pasar por temas centrales a la planificación urbana, como la racionalización y regulación del suelo como bien de cambio, la generación de centralidades urbanas, la consolidación de corredores biológicos, y la implementación de sistemas intermodales de transporte público. Hasta que tales medidas sean efectivas, es prioritario preservar y fortalecer aquellos pocos espacios remanentes de interés medioambiental.
8. También es necesario cuestionar al estado en todos sus niveles como administrador de servicios. En los últimos años se han ejecutado numerosas obras de gran inversión, siempre con motivos que pueden ser, retóricamente, atractivos. Sin embargo, una gran cantidad de las mismas son subutilizadas o no cuentan ni siquiera con mantenimiento, pues la capacidad de activar un equipamiento depende de las posibilidades de diseñar, implementar y gestionar programas para su uso. Por ello, mientras no se demuestre fehacientemente que el sector privado no puede satisfacer la demanda de escenarios para eventos y convenciones, no existe ninguna razón para que el sector público asuma tal responsabilidad; más aún si no se demuestra la necesidad estratégica de este equipamiento para los objetivos de desarrollo urbano.

#### POR TODO LO EXPUESTO, CONCLUIMOS QUE:

- No existe necesidad ni justificación ni fundamentación urbanística alguna para llevar a cabo el proyecto del Palacio Municipal de Convenciones en el marco de ningún objetivo estratégico o meta de desarrollo urbano, y la localización de un equipamiento de esta naturaleza en este punto específico es más contraproducente que beneficiosa. El GAMC debe impostergablemente liberar toda la documentación e información que ha determinado la decisión de llevar adelante este proyecto para que sea evaluada por la academia y la sociedad en su conjunto, y debe dialogar de buena fe con todos los actores involucrados. El riesgo de reversión por sí solo no es una justificación para una intervención urbana de esta magnitud, y expertos legales han expresado que existen opciones que anularían tal riesgo a partir de la producción normativa por parte del GAMC, por lo que deben extremarse los esfuerzos por la defensa legal de este predio.
- Desvirtuar la condición patrimonial del Museo es una pésima estrategia comunicacional y de gestión de conflictos, pues independientemente de lo que estipulan las leyes, el valor urbanístico del Museo en su actual emplazamiento es altísimo y merece la protección y fortalecimiento por parte de la administración pública. Parte de este fortalecimiento debe ser la resolución de su status legal. Si el GAMC respaldara esta condición patrimonial, la misma reversión a los antiguos propietarios sería irrelevante, pues la ley obliga a cualquier propietario de un bien patrimonial a preservarlo.

- Este conflicto se reduce a una pregunta que el GAMC debe responder con franqueza a la población: ¿se está priorizando la construcción de un equipamiento, o se está priorizando el bien común?, pues ambos no son equivalentes. Los equipamientos son intervenciones urbanas que con la debida planificación son esenciales para el desarrollo urbano. Pero en este caso no tenemos ningún motivo para pensar que el beneficio producido por este Palacio Municipal de Convenciones propuesto sea mayor a los inmensos costos sociales, simbólicos, urbanísticos y medioambientales resultantes del mismo.

La Sociedad de Estudios Urbano Regionales del Colegio de Arquitectos de Cochabamba se compromete a brindar su apoyo imparcial y desinteresado para la revisión, corrección y mejora de las propuestas urbanísticas en éste y otros ámbitos en que el GAMC así lo requiera. Solo aquellos proyectos que respondan adecuadamente a la integralidad, complejidad y transversalidad con que se debe abordar la planificación urbana sensible e inteligente, podrán ayudarnos a encarar los inmensos desafíos que enfrenta nuestra ciudad en la actualidad.

Cochabamba, 22 de febrero de 2022